



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00124 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 20 MAY 2013

VISTO:

Oficio Nº 159-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRTPE - ORA, de fecha 03 de Abril del 2013, Informe Nº 175-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 159-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRTPE - ORA, de fecha 03 de Abril del 2013, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, autorizar la apertura de la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2013 - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto de S/.600:00 (Seiscientos 00/100 nuevos soles), para lo cual se deberá designar a la servidora nombrada ROSA EDDY LOPEZ ALBAN, identificada con D.N.I Nº 00201253.

Que, mediante Informe Nº 175-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 23 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal 2013, debiéndose afectar a la siguiente correlativa de gasto:

- Correlativa : 0037
- Producto : 3 999999 Sin Producto
- Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
- Función : 07 Trabajo
- Divisionaria Funcional : 006 Gestión
- Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- Finalidad : 0000009 Acciones Administrativas
- Sub Finalidad : 2.3 Bienes y Servicios
- Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
- Monto : S/. 600.00 Nuevos Soles

Que, mediante proveído de fecha 23 de Abril del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone







"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000124 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 20 MAY 2013

a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución de Apertura de Caja Chica.

Que, con proveído de la Sub Gerencia de Presupuesto se valida las correlativas y fuentes de conocimientos alcanzadas por la Oficina de administración, a fin de seguir el trámite correspondiente.

Que, además la Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada con Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, én concordancia con las disposiciones que regulan la Caja Chica y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería 2012.

Que, por las consideraciones expuestas es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura caja chica y se designe al responsable de dicho fondo;

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGNÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 0022/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, la Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; a partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

- Correlativa : 0037
Producto : 3 999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO TORREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000124 -2013/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 20 MAY 2013

- Función : 07 Trabajo
Divisionaria Funcional : 006 Gestión
Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad : 0000009 Acciones Administrativas
GGG : 2.3 Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Monto : S/. 600.00 Nuevos Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada comprobante, deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica a la servidora nombrada ROSA EDDY LOPEZ ALBAN, identificada con D.N.I Nº 00201253, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Signature of Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio, General Manager